



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 301/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Programa de Becas de Investigación para el ejercicio 1995, de acuerdo a la información remitida por las distintas regionales.

Que la distribución de Becas de Investigación se elaboró ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

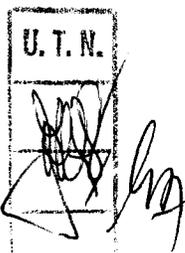
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSTIARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

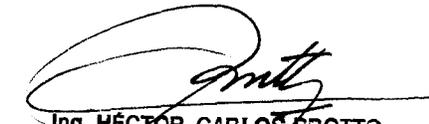
RESUELVE:

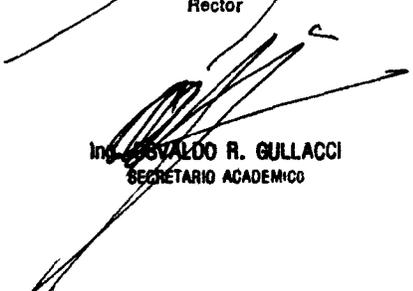
ARTICULO 1º.-Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 301/95, mediante la cual se aprueba el Programa de Becas de Investigación desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1995.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 268/95



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO